

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
Sigla: ISA E S P
Nit: 860016610-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-033962-04
Fecha de matrícula: 01 de Septiembre de 1967
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 1 - Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 SUR 18 168
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificacionesjudicialesisa@isa.com.co
Teléfono comercial 1: 3157118
Teléfono comercial 2: 3252270
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: isa.com.co
mem.com.co

Dirección para notificación judicial: Calle 12 SUR 18 168
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialesisa@isa.com.co
Teléfono para notificación 1: 3157118

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 3252270
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No 3057, otorgada en la Notaría 8a. de Bogotá, el 14 de septiembre de 1967, registrada en esta Cámara de Comercio el 10. de julio de 1977, en el libro 9o., folio 239, bajo el No.1999, se constituyó la sociedad INTERCONEXION ELECTRICA S.A., "ISA" la cual es una empresa Industrial y comercial del Estado, del orden nacional, de origen indirecto, constituida en forma de sociedad anónima con capital público y vinculada al Ministerio de Minas y Energía.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.1091 de marzo 30 de 1977, de la Notaría 7a. de Bogotá, registrada en esta Cámara el día 10. de julio de 1977, en el libro IX, folio 240, con el No.2014, por medio de la cual cambia su domicilio de Bogotá a la ciudad de Medellín.

Por Escritura Pública No.230 de abril 4 de 1995, de la Notaría Única de Sabaneta, registrada en esta Entidad el 17 de abril de 1995, en el libro IX, folio 519, bajo el No.3628, por medio de la cual se solemniza la ESCISION de la sociedad la cual se fracciona, contituyendo una nueva sociedad de economía mixta, se modifican sus estatutos y en adelante su razón social será:

INTERCONEXION ELECTRICA S.A E.S.P, que también podrá utilizar la sigla ISA- E.S.P

Por Escritura Pública No.808 de diciembre 1 de 1995, de la Notaría Única de Sabaneta, registrada en esta Cámara de Comercio en diciembre 19 de 1995, en el libro IX, folio 1827, bajo el No.12784, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambia su denominación por:

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INTERCONEXION ELECTRICA S.A E. S. P, que también podrá utilizar la sigla ISA

Es una empresa de servicios públicos, oficial, constituida por entidades públicas bajo la forma de sociedad Anónima, del orden nacional y vinculada al Ministerio de Minas y Energía, sometida al régimen jurídico establecido por la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994).

Por Escritura Pública No.746 del 22 de noviembre de 1996, de la Notaría Única de Sabaneta, registrada el 25 de noviembre de 1996, en el libro IX, folio 1453, bajo el No.10170, mediante la cual entre otras reformas se Transforma la naturaleza Jurídica de la sociedad la cual queda así:

INTERCONEXION ELECTRICA S.A E.S.P., que también podrá utilizar la sigla ISA E.S.P. es una empresa de servicios públicos mixta, constituida como sociedad Anónima, de carácter comercial, del orden nacional y vinculada al Ministerio de Minas y Energía, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994)

Por Escritura Pública No.243 de mayo 2 de 2002, de la Notaría Única de Sabaneta, aclarada mediante Escritura Pública No. 319 de junio 5 de 2002, de la Notaría Única de Sabaneta.

Por Escritura Pública No. 669 del 29 de abril de 2016, de la Notaría Única de Sabaneta, protocolizada por Acta No. 106 del 31 de marzo de 2016, aclaradas por Acta del 27 de mayo de 2016.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto:

1) La prestación del servicio público de transmisión de energía eléctrica, de conformidad con la establecido en las Leyes 142 y 143 de 1994 y las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, así como

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la prestación de servicios conexos, complementarios y relacionados con tales actividades, según el marco legal regulatorio vigente.

2) El desarrollo de sistemas, actividades y servicios de telecomunicaciones.

3) La participación directa o indirecta en actividades y servicios relacionados con el transporte de otros energéticos.

4) La prestación de servicios técnicos y no técnicos en actividades relacionadas con su objeto.

5) El desarrollo de proyectos de infraestructura y su explotación comercial, así como la realización de actividades relacionadas con el ejercicio de la ingeniería en los términos de la Ley 842 de 2003 y las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

6) La inversión en empresas nacionales o extranjeras que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita: la inversión en bienes inmuebles y muebles y la inversión en acciones, cuotas o partes, bonos, papeles comerciales o documentos de renta fija o variable, inscritos en el mercado público de valores o cualquier otra modalidad prevista en la ley que permita la inversión de recursos.

7) La gestión de las empresas del Grupo Empresarial, a través de la definición de lineamientos estratégicos, organizacionales, técnicos, financieros, entre otros. -

PARÁGRAFO PRIMERO: En cumplimiento de su Objeto Social, la sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional y en el exterior.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Por medio de su órgano estatutario correspondiente, la Sociedad podrá:

1) Ejecutar cualquier actividad conexa, complementaria o que tenga relación de medio a fin con las actividades que constituyen su Objeto Social principal y asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial para adelantar actividades relacionadas con su Objeto Social.

2) Adelantar todos los negocios jurídicos necesarios para el adecuado

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de su Objeto Social.

3) Impulsar actividades de naturaleza científica y tecnológica relacionadas con su objeto, así como realizar su aprovechamiento, aplicación técnica y económica.

4) Participar en el desarrollo social en las zonas de influencia de sus obras mediante planes de acción ambientales y de beneficio a las comunidades.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Sin perjuicio de lo establecido en las Leyes y en los Estatutos Sociales, queda prohibido a la Sociedad:

1) Constituirse en garante de obligaciones de terceros salvo, de aquellas obligaciones que respalden a sociedades o asociaciones en las cuales ISA tenga participación directa o indirecta, limitada hasta el porcentaje de su participación en las mismas, por: (i) obligaciones derivadas del desarrollo de negocios o inversiones por parte de aquellas. (ii) obligaciones contraídas por ellas frente a autoridades contratantes. (iii) obligaciones contraídas frente a entidades financieras y de seguros, legalmente constituidas, que estén vigiladas por autoridades competentes en Colombia o en el exterior y (iv) obligaciones contraídas frente a proveedores de bienes y servicios durante la construcción de los proyectos adjudicados a ISA o sus Subordinadas y que éstas decidan desarrollarlos a través de dichas empresas u otros vehículos. Todo, previa aprobación de la Junta Directiva, y

2) Negarse a inscribir en el Libro de Registro de Gravamen de Acciones, las acciones negociadas con arreglo a las formalidades pertinentes.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas están las de:

Autorizar la emisión y colocación de acciones y bonos convertibles en acciones, para ser colocados mediante oferta pública o privada en los mercados nacional e internacional.

Autorizar la emisión, colocación y suscripción de acciones privilegiadas



Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y acciones con dividendo preferencial sin derecho a voto y determinar las prerrogativas económicas, así como ordenar la disminución o supresión de los privilegios.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$45.000.000.000,00	1.371.951.219	\$32,80
SUSCRITO	\$36.916.334.931,00	1.125.498.016	\$32,80
PAGADO	\$36.916.334.931,00	1.125.498.016	\$32,80

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD. La dirección de la Administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente de la Sociedad, quien será elegido por la Junta Directiva a través de un proceso de selección planeado y gestionado por si Comité de Talento organizacional o quien haga sus veces, con le asesoría da una empresa especializada en selección y contratación de ejecutivos (Headhunter).

En las faltas absolutas, temporales o accidentales, será reemplazado por los directivos de la Sociedad que determine la Junta Directiva, en su orden.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos de la representación legal judicial de la sociedad, tendrán igualmente la calidad de Representantes Legales, los abogados designados por la Junta Directiva, quienes representarán a la Sociedad anta las autoridades jurisdiccionales, administrativas y policivas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Podrán ser también Representantes legales, los administradores definidos en el Artículo treinta y nueve (39) de estos Estatutos, quienes serán designados por la Junta Directiva para representar a la Sociedad en determinado, negocios.

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL: Para ejercer la Representación Legal Judicial de la sociedad, quienes la representarán ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas y policivas.

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Presidente de la Sociedad:

- 1) Ejecutar y hacer ejecutar las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del Objeto Social.
- 2) Celebrar y firmar los contratos y obligaciones de la Sociedad, dentro de criterios autorizados por los estatutos por la Junta Directiva, delegar su celebración y desconcentrar la realización de las contrataciones desde la etapa precontractual, de acuerdo con el reglamento que sobre contratación expida la misma Junta Directiva. El Presidente podrá delegar la ordenación de gastos y autorización de pagos en empleados que desempeñen cargos del nivel Directivo en ISA o en sus empresas.
- 3) Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad
- 4) Diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento gastos.
- 5) Dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la Sociedad, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal aprobada por la Junta Directiva.
- 6) Definir la estructura organizacional y salarial de la Sociedad.
- 7) Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación, a la reunión ordinaria de la Asamblea, el inventario, balances, las cuentas y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, con el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese, debidamente aprobado por la Junta Directiva.
- 8) Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la Sociedad.
- 9) Examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la Sociedad y comprobar las existencias y valores.

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10) Dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan.

11) Someter las diferencias de la Sociedad con terceras personas a la decisión de árbitros de acuerdo con lo preceptuado para tales casos por ley, transigirlas o conciliarlas con asentimiento del tercero interesado o llevarlas ante la jurisdicción competente, según el caso.

12) Constituir apoderados que representen a la Sociedad en actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas, fijarles honorarios y delegarles atribuciones.

13) Rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la ley.

14) Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias.

15) Establecer y dirigir el control interno de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 46 y siguientes de la Ley 142 de 1994.

16) Comparecer ante Notario para legalizar las reformas estatutarias y las decisiones de la Asamblea o de la Junta Directiva que requieran elevarse a escritura pública.

17) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión.

18) Asegurar el respeto de todos sus accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado y presentar a la Asamblea General de Accionistas, con la Junta Directiva, el informe sobre el desarrollo del Código de Buen Gobierno.

19) Elaborar los prospectos para suscripción y colocación de acciones y bonos.

20) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley 222 de 1995.

21) Compilar en un Código de Buen Gobierno, las normas y sistemas exigidos en la ley, para el adecuado gobierno de la Sociedad y de conformidad con las mejores prácticas internacionales sobre la materia.

El Código de Buen Gobierno, sus actualizaciones y modificaciones se presentarán a la Junta Directiva para su aprobación, el cual deberá mantenerse permanentemente a disposición de los inversionistas para ser consultado en las instalaciones y en la página web de la sociedad.

22) Adelantar las gestiones pertinentes para que la Sociedad se conecte en línea con el depósito central de valores donde hayan sido depositados los valores que emita la Sociedad o convenir con dicho depósito que éste lleve el libro de registro de valores nominativos en su nombre.

23) Ejercer las demás funciones legales y estatutarias y las que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE NEGOCIOS: Corresponde a Daniel Isaza Bonnet en su calidad de Representante Legal en asuntos de Crecimiento y Desarrollo de Negocios:

1. Representar a ISA en relación con los negocios de inversión o desinversión, entendiéndose por negocio la participación directa o indirecta de ISA en procesos de enajenación, escisión, fusión o adquisición, en cualquier forma legalmente establecida, en relación con la gestión del portafolio de negocios de ISA, en Colombia o en el exterior.

2. Representar a ISA en todas las actuaciones, diligencias, actos y contratos que le corresponda ejecutar o suscribir, individual o conjuntamente con otras empresas, como interesado, oferente o contratista en procesos de enajenación, escisión, fusión o adquisición, de acuerdo con los términos, condiciones y requisitos de los procesos de selección o convocatorias públicas o privadas. En desarrollo de esta facultad, los representantes legales podrán, entre otros: presentar ofertas o propuestas, realizar consultas, solicitudes de modificaciones y aclaraciones a las entidades contratantes, asistir a todo tipo de

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

audiencias, presentar recursos, recibir notificaciones, suscribir memorandos de entendimiento, acuerdos de desarrollo o similares, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de accionistas, acuerdos de colaboración empresarial, y en general suscribir toda la documentación correspondiente a la formalización y presentación de dichas ofertas o propuestas y para la negociación el cierre de la respectiva transacción.

3. Representar a ISA en todas las actuaciones, diligencias, actos y contratos que le corresponda ejecutar o suscribir, individual o conjuntamente con otras empresas, en procesos de fusión, escisión, compra o venta de activos, establecimientos de comercio, participaciones accionarias o similares. En desarrollo de esta facultad, los representantes legales podrán, entre otros: presentar manifestaciones de interés, ofertas o propuestas indicativas o vinculantes, realizar consultas, solicitudes de modificaciones y aclaraciones, asistir a reuniones representando los intereses de ISA, recibir notificaciones o comunicaciones, suscribir memorandos de entendimiento, acuerdos de colaboración empresarial o similares, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de accionistas y en general suscribir toda la documentación correspondiente a la formalización y presentación de dichas ofertas o propuestas, así como para la negociación y cierre de la respectiva transacción.

4. Realizar todas las actuaciones necesarias para la constitución de sociedades o vehículos para la participación de ISA en los negocios de inversión o desinversión mencionados en los numerales anteriores.

5. Liberar el pago de aportes de capital de ISA, debidamente aprobados por el órgano competente derivados de la participación de ISA en los negocios de inversión mencionados en los numerales anteriores.

6. Suscribir contratos de asesoría técnica, financiera, legal y en general contratar los servicios que se requieran para el análisis y estructuración de los negocios de inversión o desinversión mencionados en los numerales anteriores, o la contratación de servicios que surjan como consecuencia de éstos.

7. Ordenar en cuantía ilimitada, los gastos que sean necesarios y autorizar los pagos debidamente ordenados, en lo relacionado con las actividades propias de su dependencia.

8. Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades relacionadas con su dependencia.

FACULTADES PARA REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE FINANZAS CORPORATIVAS:

Corresponde a CAROLINA BOTERO LONDOÑO en su calidad Representante Legal en Asuntos de Finanzas Corporativas:

1. Celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los Estatutos Sociales los actos relacionados con operaciones que deban ser autorizadas por la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva, los servicios financieros y garantías asociadas a dichos servicios, así como las garantías requeridas en los nuevos procesos de selección o convocatorias de los nuevos proyectos en los cuales participe y ejecute la Sociedad; las operaciones de manejo de excedentes de liquidez, las operaciones pasivas de gestión del efectivo de corto plazo y las operaciones de cobertura que impliquen el compromiso de recursos de la Sociedad.

2. Suscribir y presentar:

a. Formularios correspondientes a las declaraciones de cambio y sus respectivas modificaciones.

b. Declaraciones de naturaleza tributaria nacional, salvo la del impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto a la riqueza, tales como impuesto sobre las ventas, retención o autoretención de impuestos nacionales, declaración informativa de activos en el exterior, precios de transferencia, reporte de información exógena y demás relacionados con el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales ante la DIAN o quien haga sus veces.

c. Declaraciones de naturaleza tributaria territorial (departamental y/o municipal) y demás obligaciones formales y sustanciales ante entidades territoriales competentes, o quien haga sus veces.

d. Solicitudes a las autoridades tributarias nacionales o territoriales, o quien haga sus veces, relacionadas con inscripción, actualización, registros o cancelación de la situación fiscal de la Sociedad, tales como inscripción en el RUT, solicitud de residencia fiscal y situación tributaria, solicitud de resolución de facturación, solicitudes de certificación para la obtención de beneficios tributarios, cancelación de matrícula como contribuyente de impuestos, cambio de régimen tributario, entre otros.

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e. Respuestas a solicitudes de información o requerimientos de naturaleza tributaria, contable o financiera.

f. Recursos de reconsideración, reposición, apelación o queja, ante las autoridades tributarias nacionales o territoriales.

g. Protocolización de silencio administrativo positivo en materia tributaria.

h. Solicitud y respuesta de derechos de petición de naturaleza tributaria.

i. Solicitudes de devolución de saldos a favor originados en impuestos y/o obligaciones de naturaleza tributaria.

j. Acuerdos o cruces de cuentas originados en impuestos y/o obligaciones de naturaleza tributaria.

k. Solicitudes de registro de operaciones de inversiones internacionales ante las autoridades competentes.

l. Solicitudes de registro de avales y garantías y anulación de los mismos ante las autoridades competentes.

m. Registro e informes de las cuentas corrientes de compensación.

n. Comunicaciones a los bancos y al Banco de la República para las gestiones necesarias para el registro del endeudamiento externo.

o. Comunicaciones dirigidas a la Superintendencia Financiera de Colombia y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, o quienes hagan sus veces, en razón de la calidad de entidad vigilada que tiene la Sociedad y en cumplimiento de las diferentes disposiciones normativas emitidas por dichas superintendencias.

p. Comunicaciones dirigidas a la Contaduría General de la Nación como ente encargado de llevar la contabilidad general de la Nación y su consolidación.

q. Comunicaciones dirigidas al Banco de la Republica relacionadas con operaciones cambiarlas.

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

r. Comunicaciones dirigidas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Contraloría General de la Nación, o cualquier otra autoridad que así lo requiere, para el registro de operaciones de deuda.

s. Comunicaciones dirigidas a las diferentes entidades para la información de actuaciones o transacciones realizadas sobre las acciones de ISA y demás comunicaciones relacionadas con sus accionistas.

t. Formularios y comunicaciones dirigidos a las entidades financieras nacionales e internacionales para la inscripción, actualización, modificación o retiro de ISA en su calidad de cliente o para suministrar información concerniente con la Sociedad.

u. Autorizaciones para el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con su dependencia.

3. Liberar el pago de aportes de capital, debidamente aprobados por el órgano competente.

4. Recibir indemnizaciones por siniestros de cualquier clase o ramo y cumplir con todos los requisitos de la Circular Externa 005 de 1998, expedida por la Superintendencia Bancaria, reformatoria de la Circular Externa 007 de 1996 y las normas que la adicione, modifiquen o sustituyan.

5. Ordenar los gastos que sean necesarios y autorizar los pagos debidamente ordenados, en lo relacionado con las obligaciones fiscales de la empresa, derivadas de impuestos, contribuciones y transferencias, con los límites establecidos en los Estatutos Sociales.

6. Representar a la Sociedad en cualquier tipo de actuación o requerimiento ante las autoridades tributarias y cambiarias y otorgar los respectivos poderes para la representación judicial y extrajudicial relacionados con las funciones asignadas mediante este Acuerdo.

7. Delegar y autorizar los traslados presupuestales de caja que requiera la Sociedad.

8. Liberar operaciones de excedentes de liquidez de la mesa de dinero que superen veinte mil millones de pesos (COP20.000.000,000) o que superen diez millones de dólares (US 10.000.000).

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Liberar los pagos de deuda así como la liberación de pagos por ejecución de garantías asociadas a la deuda.

10. Otorgar poderes para la representación de la Sociedad en las reuniones ordinarias o extraordinarias celebradas por la Asamblea General de Accionistas o el Órgano Social análogo en sus subordinadas o en las sociedades en las cuales ISA tiene participación accionaria.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE TRANSPORTE DE ENERGIA:
Corresponde a Cesar Augusto Ramírez Rojas en su calidad de Representante Legal en Asuntos de Transporte de Energia:

ASUNTOS DE APROVISIONAMIENTO:

1. Celebrar, suscribir, ejecutar, modificar, sin otras limitaciones que las establecidas en los Estatutos Sociales relacionadas con operaciones que deban ser autorizadas por la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva, todos los actos jurídicos tendientes al aprovisionamiento de categorías de bienes y servicios gestionadas por ISA como matriz del Grupo empresarial.

2. Representar a la Sociedad y adelantar todos los trámites necesarios para la legalización de las importaciones y exportaciones de materiales y equipos que realice o tenga interés ISA, ante las entidades correspondientes tales como las que se relacionan a continuación de manera enunciativa: Sociedades Portuarias, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ?DIAN-, Agencias de Aduanas, Depósitos Habilitados Aduaneros, Transportadores, Agentes Marítimos, Arrendadores de Contenedores, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y demás autoridades.

ASUNTO DE OPERACIONES:

3. Suscribir y presentar:

a. Comunicaciones relacionadas con la gestión del contrato de gerenciamiento que no impliquen modificaciones al contrato.

b. Comunicaciones relacionadas con la ejecución de los diferentes contratos celebrados por la sociedad, para la adquisición de bienes y servicios.

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c. Comunicaciones dirigidas a XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P., relativas a la liquidación y administración de cuentas.

d. Comunicaciones relacionadas con el Consejo Mundial de Energía (WEC) del cual la Sociedad es miembro.

e. Autorizaciones para el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas directamente con el transporte de energía así como la prestación de servicios conexos, complementarios y relacionados con tal actividad.

f. Clausulas o actas de entendimiento asociados al contrato de cuentas en participación.

ASUNTOS DE PROYECTOS:

4. Otorgar poderes a INTERCOLOMBIA E.S.P. u otra subordinada, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad en el gerenciamiento de los proyectos de transporte de energía.

5. Celebrar los contratos asociados a FAER-FAZNI con el Ministerio de Minas y Energía.

ASUNTOS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN NEGOCIO:

6. Representar a ISA en los negocios de inversión del sector energético, incluyendo, pero sin limitarse, a ofertas o cualquier otro documento que surja como consecuencia de la participación de ISA en procesos de selección, licitación, convocatoria, oferta o similar, negocios de conexión, almacenamiento, servicios energéticos distribuidos, entre otros, entendiendo por negocio la participación directa o indirecta de ISA en procesos de selección, licitación, convocatoria, oferta o similar, en Colombia o en el exterior.

7. Representar a ISA en todas las actuaciones, diligencias, actos y contratos que le corresponda ejecutar o suscribir, individual o conjuntamente con otras empresas, como interesado, oferente o contratista, de acuerdo con los términos, condiciones y requisitos dispuestos por las bases de licitación, convocatoria, oferta o similar en los procesos de selección públicos o privados. En desarrollo de esta facultad, los representantes legales podrán, entre otros: presentar

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ofertas o propuestas, realizar consultas, solicitudes de modificaciones y aclaraciones a las entidades contratantes, asistir a todo tipo de audiencias, presentar recursos, recibir notificaciones, suscribir memorandos de entendimiento, acuerdos de desarrollo o similares, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de accionistas, acuerdos de colaboración empresarial, y en general suscribir toda la documentación correspondiente a la formalización y presentación de dichas ofertas o propuestas, incluida la fase posterior a la adjudicación, hasta la entrada en operación del proyecto.

8. Realizar todas las actuaciones necesarias para la constitución de sociedades o vehículos para la participación de ISA en los negocios mencionados anteriormente.

9. Liberar el pago de aportes de capital de ISA, debidamente aprobados por el órgano competente derivados de la participación de ISA en los negocios mencionados en los numerales anteriores.

10. Suscribir contratos de asesoría técnica, financiera, legal y en general contratar los servicios que se requieran para el análisis y estructuración de los negocios mencionados en los numerales anteriores, o la contratación de servicios que surjan como consecuencia de éstos.

11. Ordenar en cuantía ilimitada, los gastos que sean necesarios y autorizar los pagos debidamente ordenados, en lo relacionado con las actividades propias de su dependencia.

FACULTADES PARA EL REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE TALENTO ORGANIZACIONAL:

Corresponde en su calidad de Vicepresidente Talento Organizacional:

1. Autorizar pagos relacionados con prestaciones sociales, contratos individuales, contratos colectivos y normas laborales.

2. Tramitar solicitudes, derechos de petición, recursos, traslados, afiliaciones, desafiliaciones, poderes, respuestas y en general documentos relacionados con salarios, prestaciones sociales, derechos y obligaciones laborales de carácter individual y colectivo, seguridad social integral y aportes parafiscales.

3. Suscribir escrituras públicas de constitución y cancelación de

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hipotecas a favor de ISA, para garantizar préstamos de los empleados.

4. Celebrar contratos de prenda y cancelación de prenda a favor de ISA para garantizar préstamos otorgados a los empleados.

5. Celebrar contratos de mutuo con los empleados y suscribir documentos relacionados con las garantías que respaldan los mismos.

6. Suscribir documentos de traspaso de vehículos de ISA.

7. Celebrar, modificar y dar por terminados los contratos de trabajo.

8. Celebrar contratos de transacción con los empleados.

9. Celebrar y modificar actas de suspensión de contratos de trabajo y actas de reanudación.

10. Celebrar y modificar contratos de patrocinio de estudio.

11. Celebrar y modificar contratos de estudiante en práctica y aprendizaje y documentos asociados.

12. Aprobar y suscribir documentos asociados al programa de movilidad.

13. Celebrar acuerdos de confidencialidad con trabajadores.

14. Suscribir y presentar:

- Comunicaciones relacionadas con la gestión del acuerdo marco interempresarial de prestación de servicios del Centro de Servicios Compartidos.

- Autorizaciones para el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con temas de Talento Organizacional.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE RELACIONES INSTITUCIONALES:
Corresponde a Juliana Suso Jaramillo, en su calidad de Representante Legal en asuntos de relaciones institucionales:

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ASUNTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

- 1) Celebrar acuerdos cuyo objeto sea el aporte en dinero o en especie de terceros, a diferentes programas de desarrollo sostenible ejecutados por la empresa.
- 2) Adherir a iniciativas multilaterales tendientes a implementar acciones de desarrollo sostenible en el país o fuera del territorio nacional.
- 3) Celebrar acuerdos de voluntad con diferentes entidades, previos a la estructuración, desarrollo, vinculación, ejecución o liderazgo de programas o proyectos de desarrollo sostenible.
- 4) Celebrar convenios con entidades nacionales o internacionales que impulsen y desarrollen acciones de desarrollo sostenible.
- 5) Celebrar acuerdos de confidencialidad asociados a programas, acciones o proyectos de desarrollo sostenible.
- 6) Realizar modificaciones a los diferentes actos, acuerdos, convenios y contratos celebrados por la empresa en el marco de actividades de desarrollo sostenible.
- 7) Celebrar contratos con entidades financieras que tengan como objeto la administración de recursos destinados por la empresa o aportados por terceros, a los programas y proyectos de desarrollo sostenible implementados por la Empresa.
- 8) Atender requerimientos de información, consultas, denuncias, reclamos y en general, peticiones formuladas a la empresa cuando estén asociadas con asuntos de desarrollo sostenible.

ASUNTOS DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS

- 1) Autorizar y gestionar patrocinios.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE PLANEACIÓN Y NEGOCIOS, INGENIERÍA Y PROYECTOS: Corresponde a Ernesto Carrasco Morales, en su calidad de Representante Legal en asuntos de Negocio Concesiones Viales:

- 1) Representar a ISA en los negocios de inversión en construcción,

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

financiación, operación y mantenimiento de nueva infraestructura vial o nueva concesión de infraestructura vial existente, entendiéndose por negocio la participación directa o indirecta de ISA en procesos de licitación, convocatoria, oferta o similar, en Colombia o en el exterior.

2) Representar a ISA en todas las actuaciones, diligencias, actos y contratos que le corresponda ejecutar o suscribir, individual o conjuntamente con otras empresas, como interesado, oferente o contratista, de acuerdo con los términos, condiciones y requisitos dispuestos por las bases de licitación, convocatoria, oferta o similar en los procesos de selección públicos o privados. En desarrollo de esta facultad, los representantes legales podrán, entre otros: presentar ofertas o propuestas, realizar consultas, solicitudes de modificaciones y aclaraciones a las entidades contratantes, asistir a todo tipo de audiencias, presentar recursos, recibir notificaciones, suscribir memorandos de entendimiento, acuerdos de desarrollo o similares, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de accionistas, acuerdos de colaboración empresarial, y en general suscribir toda la documentación correspondiente a la formalización y presentación de dichas ofertas o propuestas, incluida la fase posterior a la adjudicación, hasta la entrada en operación del proyecto.

3) Realizar todas las actuaciones necesarias para la constitución de sociedades o vehículos para la participación de ISA en los negocios mencionados en los numerales anteriores.

4) Liberar el pago de aportes de capital de ISA, debidamente aprobados por el órgano competente derivados de la participación de ISA en los negocios mencionados en los numerales anteriores.

5) Suscribir contratos de asesoría técnica, financiera, legal y en general contratar los servicios que se requieran para el análisis y estructuración de los negocios mencionados en los numerales anteriores, o la contratación de servicios que surjan como consecuencia de éstos.

6) Ordenar en cuantía ilimitada, los gastos que sean necesarios y autorizar los pagos debidamente ordenados, en lo relacionado con las actividades propias de su dependencia.

7) Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con su dependencia.

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ASUNTOS DE OPERACIONES:

8) Realizar todas las actuaciones, diligencias o solicitudes en el ámbito del negocio de Concesiones Viales, incluyendo las actuaciones, diligencias o solicitudes ante autoridades administrativas, judiciales, fundaciones, asociaciones, cooperativas, empresas de servicios públicos, o cualquier tipo de sociedad, independientemente si todas las anteriores son públicas o privadas, en Colombia o en el exterior, que sean necesarias para la operación y mantenimiento del negocio de Concesiones Viales.

9) Ordenar en cuantía ilimitada, los gastos que sean necesarios y autorizar los pagos debidamente ordenados, en lo relacionado con las actividades propias de su dependencia.

10) Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con su dependencia.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL: Para el ejercicio de la representación legal judicial, tendrán las facultades inherentes a la naturaleza de dicha representación, tales como:

a) Recibir en nombre de la sociedad notificaciones de actos y providencias dictados por cualquiera de las autoridades administrativas o judiciales de la República de Colombia y del exterior, y formular recursos por vía gubernativa dentro de los trámites administrativos de interés para la empresa.

b) Adelantar los procesos judiciales, administrativos y policivos en que ISA tenga interés, como demandante, demandada o tercero interviniente y representar a la empresa dentro de trámites de conciliación, arbitraje y amigable composición, con todas las atribuciones necesarias para el efecto, tales como las de conciliar, transigir, recibir y reconocer documentos en nombre de la sociedad.

c) Conciliar en nombre de la empresa dentro de las audiencias de conciliación extrajudiciales, prejudiciales y las convocadas dentro de los procesos judiciales de acuerdo con las condiciones determinadas en cada caso por la empresa.

d) Absolver interrogatorio de parte en los procesos donde se encuentre

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vinculada la sociedad en calidad de demandante, demandada o tercero interviniente o cuando se pretenda la práctica de dicha prueba en forma anticipada.

e) Las demás atribuciones propias a la naturaleza de dicha representación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.869 del 6 de junio de 2022, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2022, con el No.23618 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN EMILIO POSADA ECHEVERRI	C.C. 70.118.287

Por Extracto de Acta No.741 del 20 de diciembre de 2013, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2014, con el No.2192 del Libro IX, se designó a:

PRIMER SUPLENTE	CESAR A RAMIREZ R	C.C. 4.344.455
-----------------	-------------------	----------------

Por Extracto de Acta No.814 del 25 de enero de 2019, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2019, con el No.7020 del Libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	CAROLINA BOTERO LONDOÑO	C.C. 42.107.940
------------------------------------	-------------------------	-----------------

Por Extracto de Acta No.741 del 20 de diciembre de 2013, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2014, con el No.2192 del Libro IX, se designó a:

TERCER SUPLENTE	OLGA PATRICIA CASTAÑO D	C.C. 42.685.784
-----------------	-------------------------	-----------------

Por Extracto de Acta No.780 del 26 de agosto de 2016, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 30/06/2022 - 2:01:02 PM



Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2016, con el No.28011 del Libro IX, se designó a:

DIRECTOR DESARROLLO DE GONZALO LEON MAYA AGUDELO C.C. 71.774.185
LOS NEGOCIOS

Por Extracto de Acta No.805 del 25 de mayo de 2018, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2018, con el No.17329 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL DANIEL ISAZA BONNET C.C. 79.946.910
EN ASUNTOS DE
CRECIMIENTO Y
DESARROLLO DE NEGOCIOS

Por Acta No.791 del 30 de junio de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2017, con el No.20994 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JOHN BAYRON ARANGO VARGAS C.C. 71.610.929
SUPLENTE EN TEMAS
ASOCIADOS CON
CONTABILIDAD Y PLANEACION
TRIBUTARIA

Por Extracto de Acta No.814 del 25 de enero de 2019, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2019, con el No.7020 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL PARA CAROLINA BOTERO LONDOÑO C.C. 42.107.940
TEMAS ASOCIADOS CON LAS
FINANZAS CORPORATIVAS

Por Acta No.791 del 30 de junio de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2017, con el No.20994 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JAIME ENRIQUE FALQUEZ C.C. 72.308.214
SUPLENTE EN TEMAS ORTIGA
ASOCIADOS CON LAS
FINANZAS CORPORATIVAS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 30/06/2022 - 2:01:02 PM



Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No.837 del 30 de octubre de 2020, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2021, con el No.1057 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	PAULA ANDREA MARIN	C.C. 32.180.510
SUPLENTE EN TEMAS	GUTIERREZ	
ASOCIADOS CON PLANEACION Y EVALUACION FINANCIERA		

Por Acta No.791 del 30 de junio de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2017, con el No.20994 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE TRANSPORTE DE ENERGIA	CESAR AUGUSTO RAMIREZ ROJAS	C.C. 4.344.455
---	--------------------------------	----------------

Por Extracto de Acta No.811 del 31 de octubre de 2018, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2018, con el No.33227 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALFONSO NARANJO	C.C. 75.080.597
SUPLENTE EN TEMAS	CORREA	
ASOCIADOS A APROVISIONAMIENTO CORPORATIVO		

Por Extracto de Acta No.837 del 30 de octubre de 2020, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2021, con el No.1057 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EVERLEY LLANO ZULETA	C.C. 71.746.561
SUPLENTE EN TEMAS		
ASOCIADOS EN OPERACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGIA		

REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO DUQUE	C.C. 70.569.669
SUPLENTE EN TEMAS	HERNANDEZ	
ASOCIADOS CON LOS		

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROYECTOS CORPORATIVOS DE
TRANSPORTE DE ENERGIA

Por Acta No.791 del 30 de junio de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2017, con el No.20994 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL GONZALO LEON MAYA AGUDELO C.C. 71.774.185
SUPLENTE EN TEMAS DE
CRECIMIENTO Y DESARROLLO

Por Extracto de Acta No.830 del 30 de abril de 2020, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2020, con el No.14280 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL PARA CARLOS HUMBERTO DELGADO C.C. 71.638.619
LOS ASUNTOS DE TALENTO GALEANO
ORGANIZACIONAL

Por Extracto de Acta No.837 del 30 de octubre de 2020, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2020, con el No.29850 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL EN JULIANA SUSO JARAMILLO C.C 66.996.310
ASUNTOS DE RELACIONES
INSTITUCIONALES

REPRESENTANTE LEGAL MARIA ADELAIDA CORREA RUIZ C.C 43.220.895
SUPLENTE EN ASUNTOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE

REPRESENTANTE LEGAL LUZ ADRIANA OCHOA FLOREZ C.C 43.741.667
SUPLENTE EN ASUNTOS DE
COMUNICACIONES
CORPORATIVAS

Por Extracto de Acta No.838 del 27 de noviembre de 2020, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2020, con el No.31208 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 30/06/2022 - 2:01:02 PM



Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE NEGOCIO CONCESIONES VIALES ERNESTO CARRASCO MORALES C.C. 80.414.915

REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE PLANEACION Y NEGOCIOS, INGENIERIA Y PROYECTOS ALEJANDRO BENNEWITZ MARTINEZ C.E 1149512

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN ASUNTOS DE OPERACIONES MIGUEL GODOY DELARD C.E 1137130

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN ASUNTOS DE PLANEACION Y EVALUACION NEGOCIO TE ANDRES VILLEGAS RAMELLI C.C. 15.380.231

Por Extracto de Acta No.742 del 31 de enero de 2014, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2014, con el No.8517 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	SONIA MARGARITA ABUCHAR ALEMÁN	C.C. 50.897.172

Por Extracto de Acta No.825 del 29 de noviembre de 2019, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2020, con el No.18526 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL TATIANA ECHEVERRI SALCEDO C.C. 43.730.960

Por Extracto de Acta No.706 del 29 de abril de 2011, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2011, con el No.11180 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL GIOVANNA LONDOÑO HERRERA C.C. 43.220.534

Por Extracto de Acta No.786 del 24 de febrero de 2017, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2017,

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con el No.16102 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SIMON GIRALDO OSPINA C.C. 8.029.905
JUDICIAL

Por Extracto de Acta No.768 del 27 de noviembre de 2015, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2016, con el No.10379 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL LIA CECILIA CARDONA C.C. 43.273.082
JUDICIAL

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta No.15 del 17 de mayo de 2022, de la Asamblea de Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2022, con el No. 19074 del Libro IX, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
FELIPE BAYON PARDO	C.C. 80.407.311
JAIME CABALLERO URIBE	C.C. 72.198.724
CAROLINA ROJAS HAYES	C.C. 52.388.380
ANDRES FELIPE MEJIA CARDONA	C.C. 19.463.151
JESUS ARISTIZABAL GUEVARA	C.C. 8.318.646
RUTTY PAOLA ORTIZ JARA	C.C. 52.260.962
SANTIAGO MONTENEGRO TRUJILLO	C.C. 12.962.173
DIEGO MUÑOZ TAMAYO	C.C. 19.248.711
CAMILO ZEA GOMEZ	C.C. 80.502.722

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 114 del 25 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022 con el No. 11404 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	NIT. 860.008.890-5

Por Comunicación del 7 de junio de 2022, de la Firma Revisora Fiscal,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 30/06/2022 - 2:01:02 PM



Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio del 24 de junio de 2022, con el No. 23069 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NORMA CONSTANZA CAMACHO	C.C.	53.082.359
	CADENA	T.P.	135842-T

Por Comunicación del 05 de abril de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022 con el No. 11404 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUIS JAVIER YANEZ	C.C.	1.040.355.496
	CUADRADO	T.P.	162073-T

NOMBRAMIENTOS:

Por Acta No.23 del 8 de septiembre de 2014 de la Asamblea de Tenedores de Bonos, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2014, con el No.24486 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS	HELM FIDUCIARIA S.A.	NIT. 800.141.021-1

PODERES

AUTORIZACION AL GERENTE: Mediante Acuerdo No. 62, del 23 de febrero de 2007, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara el 08 de marzo de 2007, en el libro 5o., bajo el No. 91, se acuerda:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gerente General para celebrar, sin límite de cuantía, cualquier acto o contrato, en nombre de la empresa.

ARTICULO SEGUNDO: Cuando la cuantía no exceda de los cinco mil salarios mínimos legales mensuales, autorizar al Gerente General para delegar, total o parcialmente en los Gerentes de Area, Subgerente, Directores, Coordinadores Administrativos y empleados que cumplan el rol de Coordinadores de Equipo, la competencia para celebrar contratos, desconcentrar la realización de licitaciones, concursos o cualquier otro procedimiento de contratación que se adopte en la empresa, ordenar

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

gastos y autorizar pagos.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.:104
Fecha: 2014/01/24
Procedencia: NOTARIA UNICA DE SABANETA
Nombre Apoderado: INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.
Identificación: 900667590-1
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/02/03 Libro: 5 Nro.: 37

Facultades del Apoderado:

Confiere poder especial amplio y suficiente para:

a) Ejecutar la compra de predios o el arrendamiento de los mismos adelante los procesos de negociación o imposición de servidumbres y todo lo necesario para la declaratoria de utilidad pública de Los Proyectos adjudicados a ISA.

b) Representar a ISA ante las autoridades ambientales y de gobierno nacional o local para el trámite de todos los permisos o licencias requeridas para el desarrollo de Los Proyectos.

c) Suscribir todos los actos y contratos necesarios para desarrollar las diferentes actividades relacionadas con la ejecución de Los Proyectos o la ejecución de los Convenios Interempresarial e Interempresarial de Prestación de Servicios.

d) Tramitar los procesos judiciales o administrativos en los que ISA obre como demandante, demandado o interviniente. Suscribir los contratos y liberar los pagos debidamente ordenados, con cargo al presupuesto de ISA, de acuerdo con las necesidades derivadas del Contrato de Gerenciamiento y de los Convenios Interempresarial e Interempresarial de Prestación de Servicios.

ii) Otorgar los poderes que considere necesarios para ejecutar todas y cada-una de las actividades relacionadas en el numeral i) antes señalado.

PARÁGRAFO: Para el efecto los apoderados están expresamente facultados para delegar o sustituir en otro(s) empleados de INTERCOLOMBIA o en

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros las facultades aquí otorgadas.

Que las facultades conferidas por este documento podrán ser delegadas por INTERCOLOMBIA en terceros, en las mismas condiciones conferidas en virtud de este poder.

Que todo acto contrato que INTERCOLOMBIA realice por fuera de las facultades otorgadas por este mandato, serán de exclusiva responsabilidad de este, con las correspondientes sanciones legales y en ningún momento comprometerá a ISA.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2709 Fecha: 2021/09/02
DE LA NOTARÍA 5 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/03/17 Libro: 5 Nro.: 39
Nombre Apoderado: YENY ANDREA ALVAREZ GOMEZ
Identificación: 52993967
Nombre Apoderado: CRISTIAM CAMILO ARTEAGA PERALTA
Identificación: 80795168

Facultades de los Apoderados:

Para que en nombre de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P realicen las actividades correspondientes que den cumplimiento a las siguientes obligaciones tributarias territoriales:

A) Suscribir y Presentar declaraciones de naturaleza tributaria territorial (Impuesto de Industria y Comercio - ICA y complementarios; Retención de ICA, Autorretención de ICA, sobretasa bomberil y medios magnéticos territoriales).

LOS MANDATARIOS queda facultado para ejecutar los actos necesarios en el cumplimiento de su Encargo. Dicha facultad se otorga para las actividades propias de su dependencia o las responsabilidades directas de su Encargo.

QUINTO: Que, a LOS MANDATARIOS se le confiere las facultades aquí

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

descritas en su condición de empleado de ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P y, por lo tanto, su gestión se entiende remunerada y está incorporada en lo que recibe como salario por su vinculación laboral.

SEXTO: Que, en el ejercicio de las facultades aquí otorgadas, LOS MANDATARIOS deberá ceñirse además a los procedimientos señalados en el Reglamento de Contratación de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P y de ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P, en las Instrucciones Administrativas internas que al efecto se dicten y al cumplimiento de las responsabilidades del cargo que desempeña.

SÉPTIMO: Que, en ejercicio del Poder conferido, LOS MANDATARIOS pondrá toda la diligencia y cuidado necesarios, y responderá hasta por la culpa leve en los términos del Artículo 63 del Código Civil y normas complementarias.

OCTAVO: Que todo acto o contrato que LOS MANDATARIOS realice por fuera de las facultades otorgadas por este mandato o del ejercicio del encargo señalado, serán de exclusiva responsabilidad de éste, con las correspondientes sanciones legales y en ningún momento comprometerá a INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P ni a ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

NOVENO: Que el presente documento convalida las actuaciones que a la fecha haya realizado LOS MANDATARIOS con ocasión de las facultades conferidas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.4220 18/11/1968 Not.8a.Bgtá.	2000 01/07/1977 del L.IX
E.P. No.4683 29/07/1970 Not.7a.Bgtá.	2001 01/07/1977 del L.IX
E.P. No.6809 20/10/1970 Not.7a.Bgtá.	2002 01/07/1977 del L.IX
E.P. No.6639 08/11/1971 Not.7a.Bgtá.	2003 01/07/1977 del L.IX
E.P. No.2618 24/05/1972 Not.7a.Bgtá.	2004 01/07/1977 del L.IX
E.P. No.4173 06/07/1973 Not.7a.Bgtá.	2005 01/07/1977 del L.IX
E.P. No.1145 13/03/1974 Not.7a.Bgtá.	2006 01/07/1977 del L.IX
E.P. No.4542 12/08/1974 Not.7a.Bgtá.	2007 01/07/1977 del L.IX
E.P. No.3745 12/12/1975 Not.7a.Bgtá.	2010 01/07/1977 del L.IX
E.P. No.1084 23/06/1976 Not.15a.Bgtá.	2011 01/07/1977 del L.IX
E.P. No.6590 26/11/1976 Not.7a.Bgtá.	2012 01/07/1977 del L.IX

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 30/06/2022 - 2:01:02 PM



Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.67	21/01/1977	Not.7a.Bgtá.	2013	01/07/1977	del L.IX
E.P. No.1091	30/03/1977	Not.7a.Bgtá.	2014	01/07/1977	del L.IX
E.P. No.2745	20/06/1977	Not.7a.Bgtá.	2016	01/07/1977	del L.IX
E.P. No.501	27/03/1978	Not.8a.Med.	2309	03/04/1978	del L.IX
E.P. No.119	09/02/1979	Not.10a.Med.	781	16/02/1979	del L.IX
E.P. No.2260	10/10/1979	Not.Únic.Bello	5582	22/10/1979	del L.IX
E.P. No.182	08/02/1980	Not.Únic.Bello	1185	07/03/1980	del L.IX
E.P. No.380	06/03/1981	Not.Únic.Bello	1096	06/03/1981	del L.IX
E.P. No.1973	15/06/1981	Not.Únic.Bello	3785	23/06/1981	del L.IX
E.P. No.2600	12/08/1981	Not.Únic.Bello	4989	13/08/1981	del L.IX
E.P. No.50	17/01/1983	Not.Únic.Bello	239	31/01/1983	del L.IX
E.P. No.1353	08/07/1983	Not.Únic.Bello	5229	11/08/1983	del L.IX
E.P. No.173	05/02/1985	Not.Únic.Bello	815	06/02/1985	del L.IX
E.P. No.1009	15/05/1985	Not.Únic.Bello	3489	17/05/1985	del L.IX
E.P. No.3257	05/11/1986	Not.Únic.Bello	8854	24/11/1986	del L.IX
E.P. No.1397	17/06/1988	Not.Únic.Bello	4883	24/06/1988	del L.IX
E.P. No.1445	24/05/1989	Not.Únic.Bello	4194	31/05/1989	del L.IX
E.P. No.3004	30/10/1989	Not.Únic.Bello	8814	01/11/1989	del L.IX
E.P. No.4337	26/11/1991	Not.Únic.Bello	12581	04/12/1991	del L.IX
E.P. No.2267	11/08/1992	Not.Únic.Bello	8244	12/08/1992	del L.IX
E.P. No.2612	25/06/1993	Not.6a.Med.	7098	01/07/1993	del L.IX
E.P. No.889	19/04/1994	Not.14a.Med.	3954	02/05/1994	del L.IX
E.P. No.230	04/04/1995	Not.Únic.Sabaneta	3628	17/04/1995	del L.IX
E.P. No.808	01/12/1995	Not.Únic.Sabaneta	12784	19/12/1995	del L.IX
E.P. No.746	22/11/199	Not.Únic.Sabaneta	10170	25/11/1996	del L.IX
E.P. No.25	20/01/1998	Not.Únic.Sabaneta	701	29/01/1998	del L.IX
E.P. No.322	14/05/1998	Not.Únic.Sabaneta	4209	19/05/1998	del L.IX
E.P. No.668	11/09/1998	Not.Únic.Sabaneta	7842	17/09/1998	del L.IX
E.P. No.905	16/11/2000	Not.Únic.Sabaneta	11014	17/11/2000	del L.IX
E.P. No.321	11/05/2001	Not.Únic.Sabaneta	4765	18/05/2001	del L.IX
E.P. No.500	01/08/2001	Not.Únic.Sabaneta	7697	14/08/2001	del L.IX
E.P. No.243	02/05/2002	Not.Únic.Sabaneta	5814	21/06/2002	del L.IX
E.P. No.569	25/05/2003	Not.Únic.Sabaneta	6320	01/07/2003	del L.IX
E.P. No.474	13/05/2004	Not.Únic.Sabaneta	5171	25/05/2004	del L.IX
E.P. No.410	25/04/2005	Not.Únic.Sabaneta	4271	28/04/2005	del L.IX
E.P. No.580	10/05/2006	Not.Únic.Sabaneta	4919	17/05/2006	del L.IX
E.P. No.523	29/04/2008	Not.Únic.Sabaneta	6103	08/05/2008	del L.IX
E.P. No.715	18/05/2011	Not.Únic.Sabaneta	10012	02/06/2011	del L.IX
E.P. No.704	28/04/2014	Not.Únic.Sabaneta	8812	06/05/2014	del L.IX
E.P. No.633	06/05/2015	Not.Únic.Sabaneta	13056	09/07/2015	del L.IX
E.P. No.669	29/04/2016	Not.Únic.Sabaneta	16685	18/07/2016	del L.IX
E.P. No.3253	04/05/2018	Not.18a.Med.	12790	15/05/2018	del L.IX

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.1175	16/05/2019	Not.17a.Med.	16567	30/05/2019	del L.IX
E.P. No.1244	04/05/2021	Not.5a.Med.	17512	24/05/2021	del L.IX
E.P. No.1400	03/05/2022	Not.5a.Med.	19072	24/05/2022	del L.IX

CONTRATOS

FIDUCIA MERCANTIL

DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 31 DE 2008

FIDUCIARIO: FIDUCOLOMBIA S.A.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE E.S.P.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: INVERSIONES ONDA LTDA.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: COLOMBIANA DE COMUNICACIONES S.A.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: COMCEL S.A.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: ETB. S.A. E.S.P.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: IMPSAT S.A.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: ORBITEL S.A. E.S.P.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: TELMEX COLOMBIA S.A.

BIEN: a) EL PATRIMONIO AUTONOMO, inicialmente estará conformado por la suma QUINIENTOS MIL PESOS \$500.000, MONEDA CORRIENTE, como aporte inicial de recursos de capital realizados por los fideicomitentes.

b) La totalidad de los derechos fuduciarios aportados a este patrimonio autónomo por parte de los FIDEICOMITENTES, de los cuales son titulares dentro del patrimonio autónomo RFO 31240, constituido mediante documento privado de fecha 3 de julio de 1997.

VIGENCIA: 1 AÑO

DATOS DE INCRIPCION: Mayo 29 de 2008, libro 20, No 3.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: ECOPETROL SA - ECOPETROL

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: DESARROLLO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DE ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES CORRESPONDIENTES O RELACIONADAS CON LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, REFINACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS.

CONFIGURACION: 20 DE AGOSTO DE 2021, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 31280 06/10/2021

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 18 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36697 26/11/2021

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

033962 04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

SIGLA: ISA E S P

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA CONTROLANTE CUENTA CON EL 51,41% DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DIRECTA EN LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY.

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: 20 DE AGOSTO DE 2021, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 31280 06/10/2021

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

498943-04 ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 142 Y 143 DE 1994, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS COMPLEMENTARIOS Y LOS RELACIONADOS CON TALES ACTIVIDADES, Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY.

CONFIGURACION: 4 DE OCTUBRE DE 2021, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36697 26/11/2021

454084-12 SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

SIGLA: SIER S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%

ACTIVIDAD: ES LA PLANEACIÓN, DISEÑO, OPTIMIZACIÓN, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN O PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE INVOLUCREN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON VALOR AGREGADO Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY.

CONFIGURACION: 4 DE OCTUBRE DE 2021, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36697 26/11/2021

262934-04 INTERNEXA S.A. a través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%
ACTIVIDAD: PROVISIÓN DE REDES; LA PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
DE SERVIDOS DE TELECOMUNICACIONES O DE AQUELLOS RELACIONADOS
CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES;
PUDIENDO TAMBIÉN DISTRIBUIR, ALBERGAR Y VENDER TODO TIPO DE
CONTENIDOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, ASÍ COMO LA
EJECUCIÓN, DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES
PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY.
CONFIGURACION: 4 DE OCTUBRE DE 2021, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36697 26/11/2021

350967-04 XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S A E S P a
través de 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
SIGLA: XM S A E S P
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%
ACTIVIDAD: PROVISIÓN DE REDES; LA PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O DE AQUELLOS RELACIONADOS
CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES;
PUDIENDO TAMBIÉN DISTRIBUIR, ALBERGAR Y VENDER TODO TIPO DE
CONTENIDOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, ASÍ COMO LA
EJECUCIÓN, DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES
PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY.
CONFIGURACION: 4 DE OCTUBRE DE 2021, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36697 26/11/2021

441984-12 INTERVIAL COLOMBIA S.A.S. a través de 033962-04
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%
ACTIVIDAD: LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA
LÍCITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y ESPECIALMENTE
AQUELLAS RELACIONADAS CON DESARROLLAR ACTIVIDADES ASOCIADAS CON
EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA, OPERAR Y MANTENER

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL, PRESTAR SERVICIOS A LOS USUARIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL, PROMOCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEMÁS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY.

CONFIGURACION: 4 DE OCTUBRE DE 2021, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36697 26/11/2021

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

MATRIZ: ECOPETROL SA - ECOPETROL

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: DESARROLLO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR DE ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES CORRESPONDIENTES O RELACIONADAS CON LA EXPLORACION, EXPLOTACION, REFINACION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS, ENTRE OTRAS

CONFIGURACION: 9 DE FEBRERO DE 2022, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE MARZO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9034 25/03/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

033962 04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

SIGLA: ISA E S P

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MAS DEL 50%

ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, LA GENERACION Y TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD, ASI COMO EL DESARROLLO DE SISTEMAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACION COMERCIAL Y DEMAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY

CONFIGURACION: 9 DE FEBRERO DE 2022, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE MARZO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9034 25/03/2022

498943 04 ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%

ACTIVIDAD: PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 142 Y 143 DE 1994, Y ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS COMPLEMENTARIOS Y LOS RELACIONADOS CON TALES ACTIVIDADES Y DEMAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY

CONFIGURACION: 9 DE FEBRERO DE 2022, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE MARZO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9034 25/03/2022

454084 12 SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S.

SIGLA: SIER S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%

ACTIVIDAD: ES LA PLANEACION, DISEÑO, OPTIMIZACION, PUESTA EN SERVICIO, OPERACION, ADMINISTRACION DE MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION O PLATAFORMAS TECNOLOGICAS QUE INVOLUCREN EL INTERCAMBIO DE INFORMACION CON VALOR AGREGADO Y DEMAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY

CONFIGURACION: 9 DE FEBRERO DE 2022, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE MARZO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9034 25/03/2022

262934 04 INTERNEXA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%

ACTIVIDAD: PROVISION DE REDES; LA PRESTACION Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES; PUDIENDO TAMBIEN DISTRIBUIR, ALBERGAR Y VENDER TODO TIPO DE CONTENIDOS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, ASI COMO LA EJECUCION, DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DEMAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: 9 DE FEBRERO DE 2022, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE MARZO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9034 25/03/2022

441984 12 INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SUPERIOR AL 50%

ACTIVIDAD: LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y ESPECIALMENTE AQUELLAS RELACIONADAS CON DESARROLLAR ACTIVIDADES ASOCIADAS CON EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA, OPERAR Y MANTENER INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL, PRESTAR SERVICIOS A LOS USUARIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL, PROMOCION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEMAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS ESTATUTOS Y EN LA LEY

CONFIGURACION: 9 DE FEBRERO DE 2022, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE MARZO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9034 25/03/2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INTERCONEXION ELECTRICA ISA
Matrícula No.:	21-050799-02
Fecha de Matrícula:	23 de Junio de 1977
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 12 SUR 18 168
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,385,334,030,202.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3512

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Recibo No.: 0023033184

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hdfJapXjjlDUkxHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS